

ORDENANZA Nº: 115

AÑO: 2014

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba (Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba), un préstamo de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000.-), con destino a la construcción de un sistema de semáforos sobre la travesía urbana de Ruta 13–Las Varillas, accesos e intersección de las calles San Martín y Geronimo L. de Cabrera–Cura Brochero, Carlos Pellegrini y Buenos Aires, de conformidad a la memoria descriptiva y plano que se adjunta como formando parte del presente proyecto.–

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito ceda al Fondo Permanente de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los tributos municipales, hasta la suma de pesos ocho mil trescientos treinta y tres c/33/100 (\$ 8.333,33.-) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.–

Artículo 3º: El P.E.M. deberá notificar formalmente a la Provincia de Córdoba la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.–

Artículo 4º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal para que garantice –en su caso– la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.–

Artículo 5º: El Poder Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Gobierno de la Provincia de Córdoba), antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º, y al mismo tiempo, ante los mismos organismos rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.–

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.–

FECHA DE SANCIÓN: 30/07/2014

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 115/2014

Se solicita el crédito del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba (Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba), a los fines de lograr el control del tránsito sobre la travesía urbana de la Ruta Prov. 13 en la Ciudad de Las Varillas mediante la semaforización y temporizador como así también en la intersección de las calles Güemes y Buenos, San Martín y Jerónimo L. de Cabrera-Cura Brochero. El proyecto se enmarca en el plan que este Municipio lleva adelante a efectos de una mejor sistematización y control del flujo vehicular en toda la Ciudad de Las Varillas. A tales efectos se acompaña memoria descriptiva y plano de la obra a realizar.–